



MENDOZA, 12 ABR 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 8632/11, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 3 –Tramo Mayor- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06, para desempeñar funciones de Jefe del Departamento de Servicios Edificio de Gobierno, dependiente de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo".

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., el Consejo Superior de la Universidad dictó la resolución N° 411/11-C.S., por la cual se autoriza la convocatoria del presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 22/08 de Gestión Administrativa de Rectorado.

Los informes producidos por la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica, Dirección de Planificación Estratégica de Personal y Dirección General de Presupuesto, ambas de Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo acordado por este Cuerpo en sesión del 4 de octubre de 2011 y las fechas propuestas por la Secretaría Económico-Financiera y el Departamento de Concursos de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 3 –Tramo Mayor- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones de Jefe del Departamento de Servicios Edificio de Gobierno, dependiente de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas y que fueron aprobados por resolución N° 411/11-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el DOCE (12) de abril y el CUATRO (4) de mayo de 2012 (artículo 7° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

Resol. N° 13

Prof. CARLOS BRAJAK
DISEÑO
Réc. Univ.
al/o. Dirección
General Administrativa
MARIANA SANTOS



ARTÍCULO 3º.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8º del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días SIETE (7) y ONCE (11) de mayo de 2012, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes), en horario de 09:00 a 13:00 y 16:30 a 19:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad competente. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en el lugar, día y hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo Único de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º Inciso b) del Anexo I de la ordenanza N° 3/08.C.S.

ARTÍCULO 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo Único de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º, último párrafo, del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 10º.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos a) y d), respectivamente, del Artículo 13 del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño, sede Edificio de Gobierno - Centro Universitario, Ciudad, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 11º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño, Centro Universitario, Sede Edificio de Gobierno - Ciudad, Mendoza, o ingresando a la página Web www.uncu.edu.ar (link - Concursos Personal de Apoyo Académico).

Resol. N° 13

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO
Téc. Univ. WAKLAKA SANTOS
e/o. Dirección General Administrativa



3.-

ARTÍCULO 12º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Ciudad, Mendoza.

ARTÍCULO 13º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la ordenanza N° 3/08-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "REGLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06.

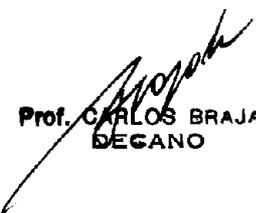
ARTÍCULO 14º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 13

F. A.
ecm.



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO



ANEXO ÚNICO

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO Ordenanza N° 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: *Facultad de Artes y Diseño*
- b) Unidad Organizativa: *Dirección de Servicios y Mantenimiento*
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: *Departamento de Servicios Edificio de Gobierno*

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: *Cerrado General*
- b) Mecanismo del Concurso: *Antecedentes y Prueba de Oposición*

3) Agrupamiento: *Mantenimiento, Producción y Servicios Generales*

4) Tramo: *Mayor*

5) Categoría: TRES (3)

6) Detalles del Cargo:

- a) **Denominación del Cargo:** *Jefe del Departamento de Servicios Edificio de Gobierno*
- b) **Responsabilidad:** *no especificadas en la estructura Orgánico-funcional*
- c) **Acciones:** *no especificadas en la estructura Orgánico-funcional*
- d) **Funciones Específicas:**
 - *Organizar los servicios de intendencia del edificio.*
 - *Organizar los servicios de limpieza y seguridad, acondicionamiento de locales, aulas y talleres. Ventilación, iluminación de todos los sectores del edificio.*
 - *Organizar las acciones de vigilancia, apertura y cierre del edificio y custodia de sus bienes.*
 - *Programar y organizar la ejecución y control de los servicios de mensajería y envío de despacho.*
 - *Coordinar las acciones específicas que aseguren un adecuado desarrollo de las actividades académicas, de apoyo académico, artísticas y de extensión del edificio.*
 - *Organizar las acciones necesarias para el cuidado de los bienes del patrimonio físico asignados a su unidad organizativa y comunicar al Departamento de Bienes Patrimoniales y Suministros de las roturas y/o bajas.*
 - *Organizar con la Dirección de Servicios y Mantenimiento la provisión de elementos de limpieza e higiene necesarios para el edificio y administrar los mismos.*

7) Cantidad de Cargos: *Uno (1)*

8) Horario de desempeño previsto: *Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00.*

9) Remuneración del cargo: *Importe vigente a la fecha del respectivo llamado a concurso.*

10) Bonificaciones especiales:

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas Facultad de Artes y Diseño. Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 16.30 a 19.30, a excepción del último día de inscripción el que será en horario de mañana

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

- a) *Jurados Titulares*

Apellido y Nombres	Cat.	Agrupamiento	Cargo que Ocupa	Título que posee
IBÁÑEZ, Mario Raúl	2	Administrativo	Director Económico-Financiero	Contador Público Nacional
BISOLE, Ernesto Santiago	2	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Director de Servicios y Mantenimiento – FAD	Técnico Universitario en Higiene y Seguridad
LÓPEZ, Edgardo Rubén	2	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Director de Servicios y Mantenimiento – FCE	Primario Completo

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
e/c. Dirección General Administrativa



b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombres	Cat.	Agrupamiento	Cargo que Ocupa	Título que posee
SANTOS, Mariana	2	Administrativo	Directora de Personal	Técnico Universitario en Gestión y Administración de Organizaciones
MELZI, Aquiles Enrique	3	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Jefe del Departamento Servicios Edificio Talleres	Primario Completo
SCACCIANTE, Miguel Fabián	2	Administrativo	Director de Mantenimiento y Servicios – FCM	Técnico Aeronáutico

13) Requisitos: Son aquéllos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21° del Decreto Nacional N° 366/06.

Para ingresar como trabajador en una institución universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trata, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la administración pública nacional, provincial o municipal.
- Estar inhabilitado para ejercicio de cargos públicos.
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier institución universitaria nacional o en la administración pública nacional, provincial o municipal.
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

14) Condiciones Generales: *Estudios Primarios Completos*

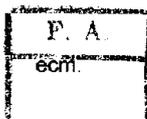
15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante)

- *Conocimientos de la Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Artes y Diseño.*
- *Conocimientos básicos sobre normativa de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (A.R.T.) y de Higiene y Seguridad.*
- *Conocimientos de la estructura edilicia (tableros eléctricos, salidas de emergencia, ascensores, vías de circulación y seguridad, sistemas de calefacción, cañerías agua y gas, alarmas de seguridad).*
- *Conocimientos sobre la distribución de espacios del edificio (destinados a docentes - talleres especiales – oficinas – otros).*
- *Buena disposición para el trato con alumnos, docentes y personal de apoyo académico.*
- *Buena disposición para la resolución de problemas surgidos del servicio cotidiano normal y eventualmente, para la resolución de emergencias.*

16) Temario General:

- *Estatuto Universitario: Título I – Fines y Estructura; Título II: Gobierno de la Universidad; Título III: Gobierno de las Facultades.*
- *Ley N° 24.557 sobre Riesgos de Trabajo A.R.T.*
- *Ley N° 19.587 y Decreto N° 351/79 sobre Higiene y Seguridad*
- *Ordenanza N° 112/03-C.S. (Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Artes y Diseño).*
- *Decreto Nacional N° 366/06 P.E.N Títulos 4 y 5.*

RESOLUCIÓN N° **13**



Téc. Univ. MARTIANA SANTOS
e/o. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO